



**ACTA No. E-07/ 2014**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las doce horas y treinta minutos del día jueves catorce de agosto de dos mil catorce. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad; Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director. Presente el señor Miembro Director Suplente del Consejo: Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I. **Solicitud de nombramiento de Comisión de Alto de Nivel de Licitación Pública Internacional No. LPINT 001/2014: Ejecución del Mejoramiento de camino rural SAN16N TRAMO: RN13W – Cantón Magdalena, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, El Salvador (Etapa 1).**
- II. **Solicitud de Nombramiento de Comisión de Alto de Nivel de Concurso Público Internacional No. CPINT 001/2014: Supervisión del Mejoramiento de Camino Rural San16n Tramo: RN13W – Cantón Magdalena, Municipio de Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, El Salvador (Etapa 1).**
- III. **Solicitud Autorización Adenda Modificativa No. 1 al Proceso LP 078/2014: Mejoramiento del Eje Vial 48: Bulevar Monseñor Oscar Arnulfo Romero – CA01W.**

**Desarrollo de la Agenda**

- I. **Solicitud de nombramiento de Comisión de Alto Nivel para conocer las protestas presentadas en el proceso LPINT 001/2014, “MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N TRAMO: RN13W – CANTÓN MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR (ETAPA 1)”.**

Se encuentran presentes en la sesión los miembros del Comité Interno nombrado para conocer el La Licitación Pública Internacional LPINT 001/2014, “MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N TRAMO: RN13W – CANTÓN MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR (ETAPA 1)”.

Dicho Comité recuerda al Consejo Directivo que en la sesión ordinaria 011/2014 de fecha quince de mayo de dos mil catorce y E-06/2014 del diez de julio de dos mil catorce, se acordó nombrar de





acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 de la Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con Recursos del BCIE a un Comité Ejecutivo de Licitación, el cual quedó integrado por el Ingeniero Medardo Calderón, como Coordinador, Licenciado Francisco Paz, Ingeniero Jaime Rodríguez, Licenciado Jerson Mejía y Licenciada Mónica Marín.

Que de acuerdo a lo programado, se efectuó la recepción y apertura de ofertas el día once de julio de dos mil catorce, y se presentaron cuatro ofertas con las propuestas (Precalificación- Sobre 1, Oferta Técnica- Sobre 2 y Oferta Económica- Sobre 3), a la fecha se encuentra pendiente la apertura de la oferta económica (Sobre 3), de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación.

El Comité Ejecutivo de la Licitación informa que ha finalizado la etapa de evaluación de **Precalificación y Oferta Técnica** de las propuestas y que procedieron a notificar a cada uno de los ofertantes los resultados individuales de dichas etapas, previa No Objeción del BCIE, concediéndoles el plazo de diez días para presentar protestas a los resultados notificados, plazo que finalizó el día lunes once agosto de este año.

Las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con Recursos del BCIE, en el Artículo 55 “Comité Ejecutivo para Licitación o Concurso” inciso segundo establece que: “El Prestatario tendrá libertad para nombrar, bajo su responsabilidad a lo interno de su organización, subcomités, juntas o equipos multidisciplinarios, que apoyen la gestión de dicho Comité”.

En razón de lo anterior y debido a que de la notificación de los resultados de la Precalificación y Oferta Técnica efectuada por este Comité Ejecutivo ha presentado Protestas, la sociedad: Constructora San Miguel, S.A. de C.V.; y con el objeto de garantizar el principio de transparencia en la revisión de la protesta presentada, solicitan la designación de una Comisión de Alto Nivel que apoye la gestión del Comité Ejecutivo mediante la revisión de los resultados y la emisión de una recomendación, que sirva de base para que el Comité Ejecutivo resuelva la protesta presentada.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe y solicitud presentada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con Recursos del BCIE que establece que el Prestatario tendrá libertad para nombrar, bajo su responsabilidad a lo interno de su organización, subcomités, juntas o equipos multidisciplinarios, que apoyen la gestión de dicho Comité, por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar una **Comisión de Alto Nivel** para que estudie las protestas presentadas y emita una recomendación que sirva de base al Comité Interno para que resuelva las mismas.

Designar a los profesionales: Licenciado Jaime Escobar, Licenciada Margarita Salinas, Ingeniero Víctor Orellana y Licenciada María Alicia Andino Rivas, para que integren la Comisión de Alto Nivel.

**II. Solicitud de Nombramiento de Comisión de Alto de Nivel de Concurso Público Internacional No. CPINT 001/2014: SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N TRAMO: RN13W – CANTÓN MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR (ETAPA 1).**





Se encuentran presentes en la sesión los miembros del Comité Interno nombrado para conocer el Concurso Público Internacional CPINT 001/2014, “SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL SAN16N TRAMO: RN13W – CANTÓN MAGDALENA, MUNICIPIO DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, EL SALVADOR (ETAPA 1)”.

Dicho Comité recuerda al Consejo Directivo que en la sesión ordinaria 011/2014 de fecha quince de mayo de dos mil catorce se acordó nombrar de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 de la Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con Recursos del BCIE a un Comité Ejecutivo de Concurso, el cual quedó integrado por el Ingeniero Fidel Blanco, como Coordinador, Ingeniera Fatima Hernández, Ingeniero Héctor Henríquez, Licenciado Manuel Navarro y Licenciada Karen Quiteño.

Que de acuerdo a lo programado, efectuó la recepción y apertura de ofertas el día 11 de julio de 2014, presentándose nueve oferentes con las propuestas (Precalificación- Sobre 1, Oferta Técnica- Sobre 2 y Oferta Económica- Sobre 3), encontrándose pendiente la apertura de la oferta económica (Sobre 3), de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.

El Comité Ejecutivo de la Licitación informa que ha finalizado la etapa de evaluación de Precalificación y Oferta Técnica de las propuestas. Los resultados individuales de dichas etapas han sido notificados a cada uno de los oferentes, previa No Objeción del BCIE, concediéndoseles el plazo de trece días para presentar protestas a los resultados notificados, plazo que finalizó el día lunes once de agosto de este año.

Las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con Recursos del BCIE, en el Artículo 55 Comité Ejecutivo para Licitación o Concurso inciso segundo establece que: “El Prestatario tendrá libertad para nombrar, bajo su responsabilidad a lo interno de su organización, subcomités, juntas o equipos multidisciplinarios, que apoyen la gestión de dicho Comité”.

En razón de lo anterior y debido a que de la notificación de los resultados de la Precalificación y Oferta Técnica efectuada por este Comité Ejecutivo se han presentado tres Protestas, de parte de las empresas: Planeamiento Arquitectura, S.A. de C.V., Rivera Harrouch, S.A. de C.V., y Arquitectos Ingenieros Asociados, S.A de C.V.; y con el objeto de garantizar el principio de transparencia en la revisión de las protestas presentadas, solicitan la designación de una Comisión de Alto Nivel que apoye la gestión del Comité Ejecutivo mediante la revisión de los resultados y la emisión de una recomendación, que sirva de base para que el Comité Ejecutivo resuelva las protestas presentadas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe y solicitud presentada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de las Normas para la aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con Recursos del BCIE que establece que el Prestatario tendrá libertad para nombrar, bajo su responsabilidad a lo interno de su organización, subcomités, juntas o equipos multidisciplinarios, que apoyen la gestión de dicho Comité, por unanimidad  
**ACUERDA:**

Nombrar una **Comisión de Alto Nivel** para que estudie las protestas presentadas y emita una recomendación que sirva de base al Comité Interno para que resuelva las mismas.





Designar a los profesionales: Licenciado Jaime Escobar, Licenciada Margarita Salinas, Ingeniero Víctor Orellana y Licenciada María Alicia Andino Rivas, para que integren la Comisión de Alto Nivel.

**III. Solicitud Autorización Adenda Modificativa No.1 al proceso LP 078/2014: MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W.**

La Gerente de la UACI, Licenciada Margarita Salinas de García mediante memorándum referencia UACI-330/2014, presentó al Consejo Directivo, la Adenda modificativa N° 1 que propone sea introducida al proceso **LP 078/2014: MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W.**

La propuesta de adenda consiste en incorporar al proceso aspectos relacionados con el carril que se construirá para transporte no motorizado y respuestas a preguntas de los interesados en participar. El texto íntegro de dicha adenda se transcribe en documento anexo a la presente.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Gerente UACI; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la **Adenda número 1** presentada por la UACI, al proceso **LP 078/2014: MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W**, cuyo texto se anexa en forma íntegra a la presente acta.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada a las trece horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino





Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

Three handwritten signatures in black ink. The first signature is at the top, the second is in the middle, and the third is at the bottom right, overlapping the printed name of Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro.

**Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial

A small, stylized handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.